



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21685/2015

CÓRDOBA, 13 JUN 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 43 por la Facultad de Arte; atento lo informado a fs. 45 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, prorrogar la licencia extraordinaria por Año Sabático a la Lic. MÓNICA SUSANA MERCADO, legajo 32168, en el cargo de Profesora Adjunta SE (cód. 110), por concurso, desde el 7 de mayo y hasta el 31 de julio de 2016, de conformidad a lo establecido por RR 1122/01 (T.O. De la OHCS 17/87).

ARTÍCULO 2°.-La Lic. Mercado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1019